

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

	Hojas núm.	1	de	3	
	Número de Orden:				VP1 047/2017
4	Número de Observaci	ón:			04
	Monto fiscalizable (en miles de pesos): Monto fiscalizado (en miles de pesos):				\$38,635,577.47
					\$38,635,577.47
	Monto por aclarar (en	miles de	pesos):		N/A
	Monto por recuperar (en miles	de pesos):		N/A
	Riesgo: 23004 Mediar	10			

CÉDULA DE OBSERVACIONES							
Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311			
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa: 230 Obra Pública					

INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES O EXPEDIENTES MAL INTEGRADOS

OBSERVACIONES

De la revisión a la documentación relacionada con los contratos números DGTFM- 09-14, DGTFM-32-14, DGTFM-43-14, DGTFM- 10-14, DGDTM-10-15, DGDFM-06-17, DGDFM-07-17, DGTFM-13-15, DGDFM-09-15, DGTFM-03-13, DGTFM-06-13, DGTFM-14-13, DGTFM-15-12, DGTFM-20-16, DGDFM-08-17, DGDFM-11-17, DGDFM-15-17, DGDFM-17-17, DGDFM-18-17 y DGDFM-10-17, adjudicados durante los ejercicios del 2014 al 2017, para la prestación de servicios relacionados con las obras públicas a la obra denominada "Construir el Tren Interurbano México-Toluca, primera etapa, en el estado de México", así como de la visita de inspección realizada los días 25, 26 y 30 de enero de 2018 a los inmuebles donde se resguarda la documentación de diversos procesos de la obra pública, (ANEXO), se observó falta de control en los documentales probatorios respecto de los entregables indicados en los términos de referencia, así como el resguardo de la información de archivos de transición (físicos y electrónicos), para su posterior entrega como parte del cierre administrativo de los contratos y sus respectivos convenios, con lo que se incumplió lo establecido en la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos 74 párrafo penúltimo y 75, que a la letra dicen:

74 párrafo penúltimo: "Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables."

75 "La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables.

CORRECTIVA:

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal en coordinación con el Director de Programas Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y Residencia de Obra, deberán demostrar mediante informe pormenorizado, fundado y motivado, la situación que guarda tanto la información como los entregables indicados en los términos de referencia. Asimismo, instrumentar inmediatamente un mecanismo de control para presentar debidamente identificado y relacionado cada uno de los documentos de resguardo de los procesos aplicables, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 74 párrafo penúltimo y 75 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 115 fracción IV de su Reglamento.

RECOMENDACIONES

Por los actos y omisiones de los servidores públicos que originaron las irregularidades detectadas, se turnarán a la unidad investigadora para que determine lo que en consecuencia proceda.

Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas.

PREVENTIVA:

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá instruir por escrito al Director de Programas Licitaciones y Fideicomisos

Ing. José Regulo López Aceves Director de Auditoria a Obra Pública

J.C. José Andrés Cruz Rodríguez Supdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe

de Grupo

Ing. Julián Rosas Marquez Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferraviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:



	Hojas núm.	2	de	3	
	Número de Orden:				VP1 047/2017
4	Número de Observaci	ón:			04
	Monto fiscalizable (en	miles de	pesos):		\$38,635,577.47
	Monto fiscalizado (en miles de pesos):				\$38,635,577.47
	Monto por aclarar (en	miles de	pesos):		N/A
	Monto por recuperar (en miles	de pesos):		N/A
	Riesgo: 23004 Mediar	10			

CÉDULA DE OBSERVACIONES							
Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311			
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa: 230 Obra Pública					

OBSERVACIONES RECOMENDACIONES de Proyectos Ferroviarios y Residencia de Obra, para que, en lo sucesivo, refuerce la supervisión y vigilancia de la ejecución de las La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime obras públicas, con la finalidad de llevar acabo un estricto control de la pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los documentación que conforma el contrato y sus modificaciones. contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate." Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas. De igual forma, del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con FECHA DE FIRMA: 9 de febrero de 2018 las Mismas, no se cumplió con lo establecido en el artículo 115 fracción IV. que a la letra dice: FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 16 de abril de 2018 115 fracción IV: "Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan: IV. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos: a) Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas. las especificaciones y los planos autorizados;

Ing. José Regulo López Aceves Director de Auditoria a Obra Pública

según corresponda;

c) Modificaciones autorizadas a los planos:

Permisos, licencias y autorizaciones;

José Andrés Cruz Rodríguez Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

n Rosas Márquez

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo Seneral de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:

06 de febrero de 2018

b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados,

d) Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra;



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

	Hojas núm.	3	de	3	
	Número de Orden:				VP1 047/2017
1	Número de Observaci	ón:			04
	Monto fiscalizable (en	miles de	e pesos):		\$38,635,577.47
	Monto fiscalizado (en	miles de	pesos):		\$38,635,577.47
	Monto por aclarar (en	miles de	pesos):		N/A
	Monto por recuperar (en miles	de pesos):		N/A
	Riesgo: 23004 Media	10			

CÉDULA DE OBSERVACIONES								
Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311				
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa: 230 Obra Pública						

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
 f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto; g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo" 	
FUNDAMENTO LEGAL Artículos 74 párrafo penúltimo y 75 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
Artículo 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.	

Ing. José Regulo López Aceves Director de Auditoria a Obra Pública LC: José Andrés Cruz Rodríguez Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julian Rosas Márquez Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviaro y Multimodal



	Hojas núm.	1	de	4	
	Número de Orden:				VP1 047/2017
١	Número de Observaci	ón:			04
	Monto fiscalizable (en	miles de	pesos):		\$38,635,577.47
	Monto fiscalizado (en		\$38,635,577.47		
	Monto por aclarar (en	miles de	pesos):		N/A
	Monto por recuperar (en miles	de pesos):		N/A
	Riesgo: 23004 Mediar	10			

ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES							
Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311			
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra F	Pública			

INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES O EXPEDIENTES MAL INTEGRADOS

CONTRATO	DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO						
DGTFM- 10-14	Comprobantes de pago.						
	Concentrado de estimaciones por concepto con su documentación soporte.						
	Contrato.						
	Convenio modificatorio en monto y plazo.						
	Estimaciones números 9 y 10.						
Acta de verificación de los trabajos.							
Garantía de vicios ocultos.							
DGDFM-06-17	Concentrado de estimaciones por concepto con su documentación soporte.						
	Avance físico-financiero con corte al mes de diciembre de 2017.						
DGDFM-07-17	Concentrado de estimaciones por concepto con su documentación soporte.						
DGTFM-13-15	Contrato.						
	Convenio modificatorio en monto y plazo.						
	Acta de recepción física de los trabajos.						
	Garantía de vicios ocultos.						
	Acta de finiquito.						
	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.						
	Estimaciones.						
DGDFM-09-15	Estimaciones números 21 y 22.						

Ing. José Regulo López Aceves Director de Auditoria a Obra Pública LC. José Andrés Cruz Rodríguez Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julian Rosas Márquez Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

	Hojas núm.	2	de	4	
	Número de Orden:				VP1 047/2017
A	Número de Observaci	ón:			04
	Monto fiscalizable (en miles de pesos):				\$38,635,577.47
	Monto fiscalizado (en		\$38,635,577.47		
	Monto por aclarar (en	miles de	pesos):		N/A
	Monto por recuperar (en miles de pesos):				N/A
	Riesgo: 23004 Mediar	10			

ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES							
Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311			
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Púb	olica			

	Asignación del segundo anticipo.
DGTFM-03-13	Términos de referencia.
DGTFM-20-16 DGTFM-14-13	Acta de recepción física de los trabajos.
DGTFM-15-12	Garantía de vicios ocultos.
	Acta de finiquito.
	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
DGTFM-06-13	Anexo Técnico con sus apartados A, B y C.
	Fianza de cumplimiento.
	Garantía de vicios ocultos.
	Acta de recepción física de los trabajos.
	Garantía de vicios ocultos.
	Acta de finiquito.
	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
DGDFM-08-17	Avance físico real.
DGDFM-11-17 DGDFM-15-17	-
DGDFM-17-17	
DGDFM-18-17	
DGDFM-10-17	Términos de referencia.
	Acta de recepción física de los trabajos.
	Garantía de vicios ocultos.
	Acta de finiquito.
	• Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.

Ing. José Regulo López Aceves Director de Auditoria a Obra Pública

LC. José Andrés Cruz Rodríguez Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:



_					
	Hojas núm.	3	de	4	
	Número de Orden:				VP1 047/2017
	Número de Observación:				04
	Monto fiscalizable (en miles de pesos):				\$38,635,577.47
	Monto fiscalizado (en miles de pesos):				\$38,635,577.47
	Monto por aclarar (en miles de pesos):				N/A
	Monto por recuperar (en miles de pesos):				N/A
	Riesgo: 23004 Mediar	10			

	ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES				
Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave: 09311		
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública		
	Concentrado de estimaciones.				

	DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN VISITA INMUBLES (DEL 25, 25 Y 30 DE ENERO DE 2018)
DGTFM- 09-14	Estudios ambientales, inherentes a los tramos 1 y 5, no se encontraron.
	• El estudio para determinar el presupuesto y programa de obra del tramo 2, informe final y su CD correspondiente, no se encontraba firmada la documentación.
DGTFM-32-14	• El punto 1.2, relativo a la entrega del plan de aseguramiento de la calidad de los servicios de la gerencia, la información presentada no se encontraba firmada.
DGTFM-43-14	• Se solicitó la información del periodo de ejecución del 25 de septiembre del 2014 al 30 de noviembre de 2017, en donde solo se entregaron veinte informes que corresponden del mes de abril de 2016 al mes de noviembre de 2017, faltando información del mes 25 de septiembre de 2014 al mes de marzo de 2016.
DGDFM-09-15	• Se entregaron los informes correspondientes a cada mes de los años 2015, 2016 y 2017, sin embargo, no se encontró el concepto 2.13 correspondiente a la filmación de la obra.
DGDFM-06-17	• Los informes ejecutivo del Programa de Ejecución Físico-Financiero contra el avance de la obra; de asuntos inherentes del proyecto y la obra; de la procuración, adquisición o seguimiento de las compras y suministros en forma quincenal; así como, del programa real comparado con el avance Físico; el Residente de Obra únicamente mostro archivos en formato PDF de dichos informes, sin embargo, no se apegó a lo establecido en los términos de referencia, así mismo, estos fueron presentados como originales y no se encontraban firmados.
	• Así mismo, se observó que el CD mostrado por parte de la Residencia, no corresponde a ninguna videograbación de la obra, tal cual se solicita er los términos de referencia y el formato verificado era alusivo a un archivo de música, cabe mencionar, que la supervisión lo entregó a la Residencia como parte de su expediente, incluso membretado.
DGDFM-07-17	• Se encontró que los informes ejecutivo del Programa de Ejecución físico-financiero contra el avance de la obra; de asuntos inherentes del proyecto y la obra; de la procuración, adquisición o seguimiento de las compras y suministros en forma quincenal; así como, del programa real comparado

Ing. José Regulo López Aceves Director de Auditoria a Obra Pública LO: José Andrés Cruz Rodríguez Subdírector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo Ing. Julián Rosas Márquez Auditor

con el avance físico, el Residente de Obra únicamente mostro archivos en formato PDF de dichos informes, sin embargo, la contratista debería

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Directo General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:



Hojas núm.	4	de	4	
Número de Orden:				VP1 047/2017
Número de Observación:				04
Monto fiscalizable (en miles de pesos):				\$38,635,577.47
Monto fiscalizado (en miles de pesos):				\$38,635,577.47
Monto por aclarar (en miles de pesos):				N/A
Monto por recuperar (en miles de pesos):				N/A
Riesgo: 23004 Mediano				

	ANEXO DE LA CÉDULA DE	OBSERVACIONES		
Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector: Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra F	Pública

	haberlos entregado en sistema computarizado, así mismo, no se mostró físicamente la evidencia del plan de aseguramiento de la calidad de los servicios de supervisión, ni el permiso de ocupación emitido por la autoridad competente.
DGTFM-15-12	No se encontraron los entregables.
DGTFM-06-13	No se encontró el anexo técnico con sus apartados A, B y C.
DGTFM-03-13	No se encontraron los informes siguientes: informe ejecutivo, del levantamiento topográfico e informe de la investigación hidrológica, mismos que se indican en sus entregables.
DGDFM-14-13	No se nos permitió el acceso debido a que no fue gestionado los trámites necesarios por parte de la Dependencia para poder acceder a dicho inmueble.

Ing. José Regulo López Aceves Director de Auditoria a Obra Pública LC. José Andrés Cruz Rodríguez Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julian Rosas Márquez

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula: